

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Ref.: _____

00256/24

C/C.00612/06

RD.50/25

Acta Nº203

Montevideo, 30 de enero de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas al estado de situación del predio propiedad de esta Administración, Padrón Nº45.205, jurisdicción de estación Colón, 9na. Sección Judicial del Departamento de Montevideo;-----

RESULTANDO: I) que por RD.284/24 del 17/VII/2024, que luce a fojas 5, se tomó conocimiento de que, sobre el padrón de obrados, funciona un comercio minorista, del tipo carro de comidas rápidas, identificado con el nombre "RO-NI-MAT", el cual actualmente se encuentra activo al público;-----

-----II) que por el numeral 2º) de la citada Resolución, se dispuso el pase a la Asesoría Jurídico Notarial, a los efectos del inicio de las acciones legales correspondientes; -----

-----III) que el día 9/X/2024, se presenta solicitud para realizar una diligencia preparatoria en el poder judicial a los efectos de identificar a los ocupantes del predio de la Estación Colón, el cual se trámító en el Juzgado de Paz de la Capital de 9º Turno, en autos caratulados "ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO - DILIGENCIA PREPARATORIA - IUE 2-97771/2024"; -----

-----IV) que el día 25/X/2024, habiéndose realizado una inspección ocular, se pudo constatar que la ocupante de dicho comercio es la Sra. Ana María Bentancor, titular de la Cédula de Identidad Nº2:691.565-5; la cual asimismo informó, no encontrarse abonando arriendo alguno por el uso del predio; -----

-----V) que por RD.487/13 del 25/IX/2013, que luce a fojas 24 de expediente archivo Nº612/06, este Directorio autorizó una concesión de uso a favor de la Sra. Bentancor, a fin de continuar con su emprendimiento gastronómico "RO-NI-MAT", debiendo de abonar como contraprestación, la suma de dos BPC; -----

-----VI) que a fojas 18, luce autorización del Arq. Pablo Izaurralde, a través de la cual, autoriza la ocupación del predio de obrados, sin contraprestación alguna, a la espera de resolución definitiva del Proyecto Ferrocarril Central;-----

-----VII) que con fecha 7/XI/2024, la señora Ana Bentancor, C.I.Nº2:691.565-5, envía nota (fs.15), a través de la cual propone, llegar a un acuerdo de pago, ofreciendo, a los efectos de cancelar su deuda, un monto de \$100.000,00 (pesos uruguayos cien mil); pagaderos en 18 (dieciocho) cuotas de \$5.555,55 (pesos uruguayos cinco mil quinientos cincuenta y cinco con cincuenta y cinco centésimos); -----

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

-----VIII) que en cumplimiento con el art.40º del TOCAF, se solicitó tasación a la Unidad Gestora de Inmuebles, la cual la eleva a fojas 13, proponiendo un monto de \$12.400,00 (pesos uruguayos doce mil cuatrocientos), mensuales, reajustables conforme a Decreto-Ley N°14.219, con contrato renovable por lo menos a cinco años, dado el destino comercial del inmueble -----

-----IX) que a estos efectos, el asesor letrado de Directorio, Dr. Tejera, eleva informe que luce a fojas 21 y 22, donde concluye que la propuesta ofrecida por la señora Bentancor se ajusta dentro de los parámetros; añadiendo que al haber mantenido comunicación vía telefónica con la señora Bentancor, la misma manifestó estar de acuerdo con el precio del arriendo propuesto por UGI a fojas 13; informando asimismo, que los servicios de UTE y OSE, se encuentran actualmente a nombre de su hija, que trabaja en el ya citado establecimiento comercial; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

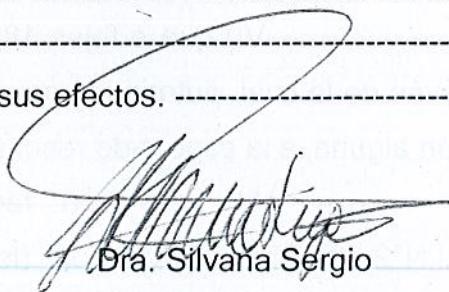
----- RESUELVE: -----

1º) AUTORIZAR la propuesta presentada por la señora Ana María Bentancor, titular de la Cédula de Identidad N°2:691.565-5, de acuerdo a lo establecido en informe letrado que corre de fojas 21 a 22.-----

2º) AUTORIZAR la celebración de la transacción y nuevo contrato de arrendamiento, con la señora Bentancor, por el predio de obrados, de acuerdo a las las pautas establecidas en informe citado en numeral precedente.-----

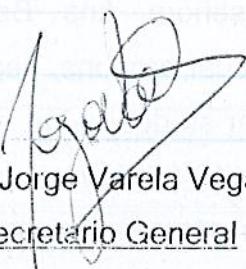
3º) COMUNICAR la presente al Dr. Tejera, a los efectos de la confección de los contratos respectivos.-----

4º) FECHO, pase a la Gerencia de Finanzas a sus efectos. -----



Dra. Silvana Sergio

Presidente


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General

